

Medio siglo de una ley al servicio de la sociedad

► La Ley de Colegios Profesionales cumple 50 años como garante de la actividad de sus asociados

Redacción | MONOGRÁFICOS

La sociedad actual no se concibe sin el papel que desempeñan los colegios profesionales, que ofrecen las garantías y la seguridad que necesita. En los últimos cincuenta años, desde que se promulgara una ley específica, se han convertido en un estímulo para los profesionales en la mejora de sus servicios. Desde hace medio siglo está garantizada por ley la máxima calidad en los servicios profesionales, excelencia que con el paso de los años se ha adaptado a las necesidades sociales.

Para un profesional estar colegiado es una garantía de vigilancia y control de su correcto ejercicio en beneficio de la ciudadanía y la sociedad en general. La suma de voluntades profesionales en estas entidades para preservar los principios y valores que inspiran su día a día ha cristalizado en



Unión Europea. La libre circulación de los profesionales es uno de los logros.

Unión Profesional. Fue constituida en 1980 y en la actualidad se conforma como la asociación con mayor representatividad e implantación en todo el país. Es la responsable del fomento de una cultura colegial y profesional que atraviesa todos los estadios de la sociedad. En la actualidad, **Unión Profesional** aglutina a 34 **Consejos Generales y Colegios Profesionales** de España, lo que significa 1.000 de colegios territoriales que suman más de millón y medio de profesionales colegiados. Con motivo del 50 aniversario de la promulgación de la Ley de **Colegios Profesionales** del 1974 celebra la efeméride y recuerda que la Constitución del 1978 fue un punto de inflexión.

Tras medio siglo en funcionamiento se ha generado abundante jurisprudencia que, junto con la adecuación normativa nacional y europea de la Ley de **Colegios Profesionales** de 1974 ha dado como resultado un

cuerpo doctrinal inconfundible y un sistema colegial de referencia y gran arraigo social.

MAYOR RESPETO. **Unión Profesional** concluye en una nota de prensa con motivo de este 50 aniversario que «debe promoverse la búsqueda del mayor respeto en su aplicación y encontrarse un equilibrio entre los diferentes factores que conforman los cambios que se producen en nuestro tiempo para preservar la autonomía e independencia de dichas instituciones, sin olvidar que su fin último es dar respuesta al mandato del legislador mediante la protección del interés general, la defensa de las profesiones colegiadas y la respuesta que éstas vienen ofreciendo, y lo seguirán haciendo, ante los grandes retos que la sociedad globalizada del siglo XXI plantea y requiere, como garantía del acceso y ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía». *